

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ESCUELA DE VERANO PARA LA CONCILIACIÓN “CUIDAYTOS 2026”

### 1. Requisitos mínimos que deben cumplir las familias:

- I. Que los hijos e hijas hayan nacido entre los años 2014 al 2020. (ambos incluidos)
- II. Que las madres y padres estén ocupados laboralmente o tengan previsión acreditada de incorporación al trabajo durante el periodo estival.
- III. Que las familias estén empadronadas en el municipio de Tarifa antes del 1 de abril de 2026.

### 2. Documentación obligatoria:

#### Para todas las solicitudes:

- a) Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor/tutora o representante legal que presenta la solicitud.
- b) Fotocopia del libro de familia.
- c) Carnet de familia numerosa (si procede).
- d) Declaración de Renta ejercicio 2025 o documentación que acredite ingresos del año 2025 (nóminas, certificado de prestaciones emitido por la entidad competente).

\*Los perceptores del Ingreso Mínimo Vital presentarán Certificado de la prestación recibida durante el año 2025.

➤ Para unidades familiares en las que los progenitores/as o tutores/as están empleados/as:

- e) Vida laboral.

➤ Para unidades familiares con alguno/a de los/as progenitores/as desempleados/as con previsión de incorporación en puesto de trabajo en periodo estival.

- f) Declaración responsable que contenga la fecha prevista de inicio de periodo laboral (ANEXO III. (Declaración responsable y compromiso de entrega de documentación).

- Para unidades familiares monoparentales o monomarentales (Se considera la *constituida por un solo adulto, que sea el único sustentador de la familia, que conviva con uno o más hijos menores de 25 años (o mayores de 25 años discapacitados) o con uno o más menores en régimen de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción a su cargo*)
- g) Sentencia judicial o Convenio Regulador, en caso de familias con padres/madres separadas/os o divorciados/as
- Para unidades familiares en las que la progenitora o tutora sea víctima de violencia de género.
- h) Auto de Orden de Protección o sentencia judicial o informe correspondiente emitido por uno de los organismos con capacidad para ello (Servicios sociales, CMIM, Centro de Salud, etc., Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, etc.)
- Para unidades familiares en la que exista algún miembro con discapacidad o persona dependiente.
- i) Certificado de discapacidad, reconocido por el organismo competente de la CC.AA. ( Grado de discapacidad).
- j) Resolución de Dependencia del familiar.

**La totalidad de la documentación exigida para acreditar los requisitos de participación y los criterios de baremación deberá presentarse dentro del plazo de inscripciones.**

**La documentación no presentada en dicho plazo no será tomada en cuenta a efectos de baremación.**

**No obstante, cuando la documentación presentada adolezca de defectos formales o sea incompleta, el Ayuntamiento podrá requerir su subsanación en los términos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que ello suponga admitir nuevos méritos no alegados ni documentados en plazo.**

### 3. Criterios de adjudicación.

Tendrán prioridad en la adjudicación de plazas aquellas solicitudes correspondientes a alumnado que se inscriba para la totalidad del periodo de duración de la Escuela de Verano.

Las solicitudes de inscripción por periodos parciales quedarán supeditadas a la existencia de plazas vacantes una vez atendidas las solicitudes para el periodo completo.

Se adjudicarán las plazas en base a los siguientes criterios:

- Unidades familiares con Proyecto de Intervención Familiar.
- Rentas de la unidad familiar.
- Unidades familiares en las que ambos progenitores/as estén empleados.
- Unidades familiares monoparentales y monomarentales.
- Unidades familiares que sean Familias numerosas.
- Unidades familiares en las que la progenitora o tutora sea víctima de violencia de género (Orden de Protección en vigor).
- Unidades familiares en las que existan personas dependientes o con discapacidad.
- Número de hijos e hijas.

#### 4. Recogida y entrega de inscripciones y documentación anexa:

Las solicitudes se podrán descargar en la web del Ayuntamiento, aunque también estarán disponibles en formato papel en el Ayuntamiento de Tarifa (Plaza Santa María, num 3). La entrega de la documentación podrá hacerse en la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Tarifa o de manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, mediante certificado digital sistema cl@ve. Poniendo en el apartado "Solicito" de la solicitud "Escuela de Verano Cuidayos 2026", adjuntando la solicitud y toda la documentación acreditativa correspondiente.

#### 5. Fecha y horarios de inscripción:

En el plazo de **DÍEZ DÍAS HABILÉS**, a contar desde el siguiente al de la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Tarifa.

Se puede presentar de manera presencial en la OAC (Oficina de Atención a la Ciudadanía de Tarifa) o por sede electrónica de Ayuntamiento de Tarifa. Para esta forma de solicitud es necesario estar en posesión del certificado electrónico o sistema Cl@ve.

#### 6. Aclaraciones y avisos:

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Tarifa y en el Centro de Servicios Sociales, la lista provisional de personas admitidas, excluidas y en lista de reserva, pudiéndose presentar alegaciones o subsanaciones relativas a **documentación ya presentada que adolezca**

**de defectos formales o sea incompleta**, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

Una vez resueltas la alegaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de personas admitidas, excluidas y en lista de reserva, en los mismos medios indicados anteriormente, contra la que se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien recurso contencioso-administrativo.

- En caso de haber empate y que dentro de las 50 plazas haya varias familias con la misma puntuación asignada, tras aplicar el baremo adjunto (ANEXO 1.1 o 1.2 o 1.3), tendrán preferencia las unidades familiares con menores ingresos, en caso de persistir el empate se procederá a un sorteo público en la Casa de la Cultura, fecha que se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Tarifa, entre las solicitudes empatadas
- El número máximo de plazas es de 50 y la escuela se ubicará en La Casa de la Cultura. (C/ Amor de Dios).
- La Escuela de Verano abarca el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 28 de agosto de 2026.
- No se realizan fotocopias de la documentación necesaria para hacer la inscripción, por lo que se recomienda previamente prepararlo todo, recordar que no se tendrá en cuenta ninguna documentación que no se haya entregado, o subsanado, a la finalización del plazo de entrega de solicitudes.
- Todas las personas solicitantes deberán cumplimentar **obligatoriamente el autobaremo** correspondiente en el momento de presentar la solicitud.  
En caso de no cumplimentarlo, la solicitud podrá ser considerada incompleta y, en consecuencia, la persona interesada podrá quedar excluida del proceso o no obtener la puntuación correspondiente en los apartados sujetos a baremación.
- En caso de que la persona que presenta la solicitud es distinta a cualquiera del padre/madre o tutor/a legal del/a menor, deberá aportar autorización de entrega.
- Para información y consultas escribir un e-mail [serviciosociales@aytotarifa.com](mailto:serviciosociales@aytotarifa.com), WhatsApp 678 90 26 03, teléfono 956 68 50 30, o de modo presencial en Centro de Servicios Sociales en horario 9:00 a 13:00 horas.

## 7. Normas del desarrollo de la Escuela de Verano.

- Los horarios establecidos en los servicios ofertados son de obligado cumplimiento para las personas participantes durante todo el periodo del programa.
- El/la solicitante se compromete bajo su responsabilidad a la asistencia regular del/de la niño/a todos los días que contemple en la solicitud.
- Los menores serán entregados/as y recogidos/as por sus padres/madres o tutores/as en la Casa de la Cultura, excepto los días que haya actividad exterior que se indicará dónde se citará y recogerán a los menores, con el fin de garantizar su seguridad.

- El horario de la escuela será de 9:00h a 14:00 h, en aquellas familias que, por necesidades de conciliación familiar y laboral, se podrá ampliar el horario de entrada de los menores a las 8:00 horas previa solicitud. Cualquier excepción, deberá ser debidamente justificada. Se ruega puntualidad para el buen funcionamiento de la misma.
- Al objeto de garantizar la seguridad de los/as menores, no se podrá acceder al centro en el horario de actividades (de 08.00h. a 14.00h.)
- Será motivo de sanción, restringiendo, o en su caso, suspendiendo la participación del/de la menor en la Escuela de conciliación, cualquier comportamiento o actuación que perturbe el correcto funcionamiento de las actividades programadas.
- El incumplimiento por parte de las personas participantes de las normas de convivencia básica, podrá suponer perder el derecho a participar en las siguientes escuelas de conciliación.
- Si por circunstancias sobrevenidas los hijos e hijas de familias admitidas finalmente no pueden asistir a la escuela, podrán renunciar a ella, para que el personal técnico pueda avisar a aquellas familias que se han quedado en reserva.
- Se realizarán actividades y talleres por parte de diferentes entidades externas (Fundación Márgenes y Vínculos...).
- Desde la Escuela de Verano se quiere fomentar los hábitos de vida saludable, por ello invitamos a que los desayunos sean sanos (fruta, verduras, frutos secos, lácteos, bocadillos...) evitando traer alimentos procesados, (bollerías, patatas, golosinas y chucherías...).
- La ropa y calzado debe ser cómodo y los días de playa deberán traer crema protectora.

## ANEXO 1.1

### AUTOBAREMO PARA FAMILIAS BIPARENTALES - MÁXIMO 90 puntos

#### ❖ Factores económicos – (Máximo 40 puntos)

*Nota: Para el cálculo de este factor se presentará la documentación de los dos sueldos*

Renta menor o igual que 1,5 * IPREM 2025	12.600,00 € o menos	40 puntos
Renta entre 1,5 * IPREM e inferior a 2 * IPREM 2025	12.601,00 €-16.800,00 €	32 puntos
Renta entre 2 * IPREM e inferior a 2,5 * IPREM 2025	16.801,00 €-21.000,00 €	24 puntos
Renta entre 2,5 * IPREM e inferior a 3 * IPREM 2025	21.001,00 €-25.200,00 €	16 puntos
Renta entre 3 * IPREM 2025 e inferior 4* IPREM 2025	25.201,00 €- 33.600,00 €	8 puntos
Renta igual o superior a 4* IPREM 2025	33.601,00 o más	0 puntos

#### ❖ Factores familiares – (Máximo 40 puntos)

##### - N° de hijos o hijas:

- 1                      8 puntos
- 2                      16 puntos
- 3                      24 puntos
- 4                      32 puntos
- 5 o más              40 puntos

#### ❖ Existencia de situaciones de dependencia en la familia- (Máximo 10 puntos)

Progenitores/as que tengan a su cargo al menos un familiar (primer grado de consanguinidad y afinidad) con dependencia severa (grado II) o gran dependencia (grado III) y/o persona/s con discapacidad gravemente afectadas (a partir del 65%) de la cual sean responsables, este supuesto podrá ser comprobado por los SSSS.	10 puntos
---	-----------

**TOTAL PUNTOS:**

## ANEXO 1.2

### AUTOBAREMO FAMILIAS MONOPARENTALES/MONOMARENTALES - MÁXIMO 90 puntos

#### ❖ Factores económicos – (Máximo 40 puntos)

*Nota: Para el cálculo de este factor se presentará sentencia o convenio regulador.*

Renta menor o igual que IPREM 2025	8.400,00 € o menos	40 puntos
Renta entre IPREM e inferior a 1,5 * IPREM 2025	8.401,00 €-12.600,00 €	32 puntos
Renta entre 1,5 * IPREM e inferior a 2 * IPREM 2025	12.601,00 €-16.800,00 €	24 puntos
Renta entre 2 * IPREM e inferior a 2,5 * IPREM 2025	16.801,00 €-21.000,00 €	16 puntos
Renta entre 2,5 * IPREM e inferior a 3 * IPREM 2025	21.001,00 €-25.200,00 €	8 puntos
Renta igual o superior a 3 * IPREM 2025	25.201,00 € o más	0 puntos

#### ❖ Factores familiares – (Máximo 40 puntos)

- N° de hijos o hijas:

- 1                      8 puntos
- 2                      16 puntos
- 3                      24 puntos
- 4                      32 puntos
- 5 o más              40 puntos

#### ❖ Existencia de situaciones de dependencia en la familia- (Máximo 10 puntos)

Progenitores/as que tengan a su cargo al menos un familiar (primer grado de consanguinidad y afinidad) con dependencia severa (grado II) o gran dependencia (grado III) y/o persona/s con discapacidad gravemente afectadas ( a partir del 65%) de la cual sean responsables, este supuesto podrá ser comprobado por los SSSS.	10 puntos
--	-----------

**TOTAL PUNTOS:**

### ANEXO 1.3

## AUTOBAREMO FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO\* - MÁXIMO 90 puntos

#### ❖ Factores económicos – (Máximo 40 puntos)

*Nota: Para el cálculo de este factor se presentará orden de protección vigente.*

Renta menor o igual que IPREM 2025	8.400,00 € o menos	40 puntos
Renta entre IPREM e inferior a 1,5 * IPREM 2025	8.401,00 €-12.600,00 €	32 puntos
Renta entre 1,5 * IPREM e inferior a 2 * IPREM 2025	12.601,00 €-16.800,00 €	24 puntos
Renta entre 2 * IPREM e inferior a 2,5 * IPREM 2025	16.801,00 €-21.000,00 €	16 puntos
Renta entre 2,5 * IPREM e inferior a 3 * IPREM 2025	21.001,00 €-25.200,00 €	8 puntos
Renta igual o superior a 3 * IPREM 2025	25.201,00 € o más	0 puntos

#### ❖ Factores familiares - Máximo 40 puntos

- N° de hijos o hijas:

- 1                      8 puntos
- 2                      16 puntos
- 3                      24 puntos
- 4                      32 puntos
- 5 o más              40 puntos

#### ❖ Existencia de situaciones de dependencia en la familia- (Máximo 10 puntos)

Progenitores/as que tengan a su cargo al menos un familiar (primer grado de consanguinidad y afinidad) con dependencia severa (grado II) o gran dependencia (grado III) y/o persona/s con discapacidad gravemente afectadas ( a partir del 65%) de la cual sean responsables, este supuesto podrá ser comprobado por los SSSS.	10 puntos
--	-----------

**TOTAL PUNTOS:**

## ANEXO II

### ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO “CUIDAYTOS 2026”

#### FICHA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN / AUTORIZACIONES

NOMBRE	MASCULINO	FEMENINO												
APELLIDOS														
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD													
DOMICILIO														
LOCALIDAD	C.P													
TELÉFONO DE CONTACTO 1:	TELÉFONO DE CONTACTO 2:													
NOMBRE PADRE/MADRE O TUTOR/A														
CORREO ELECTRÓNICO														
CENTRO EDUCATIVO Y CURSO ESCOLAR REALIZADO EN 2024-2025														
DATOS MÉDICOS DE INTERÉS: TRASTORNO, ALERGIAS, INTOLERANCIAS, DIVERSIDAD FUNCIONAL														
CALENDARIO DE ASISTENCIA: (marcar casilla <input type="checkbox"/> )														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>JUNIO</th> <th>JULIO</th> <th>AGOSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> 29 Y 30</td> <td><input type="checkbox"/> Mes Completo</td> <td><input type="checkbox"/> Mes Completo</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Primera Quincena</td> <td><input type="checkbox"/> Primera Quincena</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Segunda Quincena</td> <td><input type="checkbox"/> Segunda Quincena</td> </tr> </tbody> </table>			JUNIO	JULIO	AGOSTO	<input type="checkbox"/> 29 Y 30	<input type="checkbox"/> Mes Completo	<input type="checkbox"/> Mes Completo		<input type="checkbox"/> Primera Quincena	<input type="checkbox"/> Primera Quincena		<input type="checkbox"/> Segunda Quincena	<input type="checkbox"/> Segunda Quincena
JUNIO	JULIO	AGOSTO												
<input type="checkbox"/> 29 Y 30	<input type="checkbox"/> Mes Completo	<input type="checkbox"/> Mes Completo												
	<input type="checkbox"/> Primera Quincena	<input type="checkbox"/> Primera Quincena												
	<input type="checkbox"/> Segunda Quincena	<input type="checkbox"/> Segunda Quincena												

#### CUPO AL QUE SE ACOGE: (marcar con una x)

- Familias Biparentales
- Familia monoparental / monomarental
- Familias víctimas de violencia machista

**AUTOBAREMO (Cumplimentación obligatoria)**

<p><b>FACTORES ECONÓMICOS</b> (marcar con una X la casilla que corresponda)</p>	<p><b>FAMILIA BIPARENTALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Renta menor o igual 12.600,00 € (40 puntos)</li> <li><input type="radio"/> Renta entre 12.601,00 €-16.800,00 €. (32 puntos)</li> <li><input type="radio"/> Renta entre 16.801,00 €-21.000,00 €. (24 puntos)</li> <li><input type="radio"/> Renta entre 21.001,00 €-25.200,00 €. (16 puntos)</li> <li><input type="radio"/> Renta entre 25.201,00 €- 33.600,00 € ( 8 puntos)</li> <li><input type="radio"/> Renta igual o superior 33.601,00 € (0 puntos)</li> </ul> <p><b>FAMILIAS MONOPARENTALES/ MONOMARENTALES O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA (marcar con una X)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Renta menor o igual 8.400,00 € (40 Puntos)</li> <li><input type="radio"/> Renta entre 8.401,00 €-12.600,00€ (32 puntos)</li> <li><input type="radio"/> Renta entre 12.601,00 €-16.800,00 € (24 puntos)</li> <li><input type="radio"/> Renta entre 16.801,00 €-21.000,00 € (16 puntos)</li> <li><input type="radio"/> Renta entre 21.001,00 €-25.200,00 € (8 puntos)</li> <li><input type="radio"/> Renta igual o superior 25.201,00 € o más (0 puntos)</li> </ul>
<p><b>Nº HIJOS</b> (marcar con una X la casilla que corresponda)</p>	<p><input type="checkbox"/> 1      <input type="checkbox"/> 2      <input type="checkbox"/> 3      <input type="checkbox"/> 4      <input type="checkbox"/> 5</p>
<p><b>FACTORES FAMILIARES</b> (marcar con una X la casilla que corresponda)</p>	<p><input type="checkbox"/> Progenitores/as que tengan a su cargo al menos un familiar (primer grado de consanguinidad) con dependencia severa (grado II) o gran dependencia (grado III) y/o persona/s con discapacidad gravemente afectadas (a partir del 65%) de la cual sean responsables y esté empadronada en el núcleo familiar (10 puntos)</p>

**TOTAL DE PUNTOS:** \_\_\_\_\_

**Consentimiento expreso para la consulta por parte de los Servicios Sociales de datos de la información relacionada con el empadronamiento que precisen al objeto de la tramitación de la presente solicitud.**

**En caso de oponerse, deberá aportar certificado de empadronamiento colectivo.**

Tarifa a \_\_\_\_\_

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR PREVISIÓN DE ACTIVIDAD LABORAL

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_, y  
domicilio en \_\_\_\_\_, en calidad de  
madre/padre o tutor/a del menor/a \_\_\_\_\_,

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Primero. Que tiene previsto iniciar su actividad laboral en fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.

Segundo. Que, en el momento de presentación de la solicitud, no dispone de la documentación acreditativa correspondiente, por encontrarse pendiente de formalización su relación laboral.

Tercero. Que se compromete a aportar la documentación justificativa (contrato de trabajo u otro documento acreditativo) en el plazo que se establezca por el Ayuntamiento, en caso de resultar adjudicatario/a de plaza.

Cuarto. Que conoce que la no aportación de dicha documentación en el plazo indicado podrá dar lugar a la pérdida de la plaza adjudicada.

Y para que así conste, firma la presente declaración responsable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma